



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

San Roque, Antioquia, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Auto de sust. 867 de 2022. Radicado 2020-00120-00

El escrito que antecede, procedente de la EMPRESA GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, recibido el 13 de octubre del corriente año, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

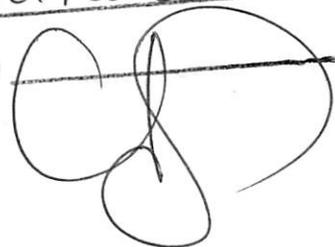

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía

Nº 122

del 20-Oct / 2022

El secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso de acuerdo con el escrito que antecede.



JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO
SECRETARIO AD HOC



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sust. 868 de 2022. Radicado: 2021-00024-00

El escrito que antecede, de fecha 18 de octubre de 2022 procedente de la Dirección Administrativa de VIACOTUR S.A.; se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
El presente escrito se notifica por escrito
a las 12:22
del 20 de Oct / 2022
El secretario

